

echo que el de advertir y exhortar (1). De manera, que mientras el mas pequeño Estado no podria subsistir dos dias sin una autoridad suprema, la gran sociedad de los fieles esparcida por todo el ámbito de la tierra hubiera quedado abandonada á la anarquía, y el mas sábio legislador no habria sabido proveerla de lo que únicamente constituye su fuerza y estabilidad. Eybel decia tambien que en lo tocante al gobierno de la Iglesia los obispos habian recibido una autoridad no menor que el Papa. Exageraba los derechos de aquellos, y no citaba mas monumentos históricos que los que encarecen la dignidad episcopal, relegando á un lado los que prueban el poder de la Santa Sede, ó presentándolos como alegorías y cumplimientos.

Háblase pomposamente de los primitivos derechos de los obispos; pero de esa unidad inapreciable que caracteriza esencialmente á la Iglesia de Dios, de esa union que se va haciendo mas compacta á proporcion del respeto que se profesa á la cabeza, y de la armonía del primer pastor con sus cooperadores, apenas parece hacer caso. Sin embargo, si de esta union íntima con el Gefe de la Iglesia nace la fuerza de cada obispo en particular, ¿qué de bienes no deberá producir para el sostenimiento, armonía y perpetuidad de la doctrina, de las costumbres y de las leyes? ¿Qué discordancia, qué falta de solidez no tendria por otra parte el edificio religioso, si cada obispo, quedándose aislado en su diócesis, fuese dueño absoluto é independiente, decidiendo de todo y arreglando á su placer la disciplina, fallando en materias de doctrina, disponiendo de la liturgia, dirigiendo las corporaciones religiosas una vez de un modo, otra vez de otro, y dando ó no dando dispensas? Bien pronto habria tantas iglesias como obispos, y esta vasta y hermosa socie-

(1) *Memorias para la Historia Eclesiástica del siglo XVIII*, t. 3, p. 82.

dad de los cristianos católicos, difundida de polo á polo, constante y uniforme en sus reglamentos generales, en sus costumbres esenciales, así como en su doctrina, no seria mas que un cuerpo despedazado, sin movimiento seguido, sin belleza y sin interés en el conjunto. Es, pues, conocer mal los derechos de los obispos el representarlos como independientes de los de la Silla de Roma. Las palabras de *sucesores de los Apóstoles*, de *plenitud del poder episcopal*, de *poder apostólico*, etc., aplicadas indistintamente á todos los obispos, tienen por lo menos necesidad de alguna esplicacion. ¿De qué apóstol es sucesor tal ó cual obispo en particular? ¿Es Mateo, ó Juan, ó Andrés quienes fundaron su iglesia? Por ventura, ¿no es á la Iglesia romana, no es á su Pontífice, á quien todo el Occidente debe sus obispos, sus sacerdotes y su fé? De allí es de donde vinieron directa ó indirectamente los ministros de la palabra, que comunicaron la luz del Evangelio á nuestros antepasados y fundaron nuestras iglesias. ¿Cómo pues los sucesores de aquellos mismos obispos querrian rebajar la dignidad de esta Iglesia madre, á quien deben su fé, su sacerdocio y su carácter episcopal? ¿Qué odiosa ingratitud! ¡Infelices los cristianos que en materias de fé se adhieren á algun obispo, á alguna Sede episcopal en particular, no siendo la Romana! ¿Qué se han hecho los obispos de Inglaterra, Suecia, Dinamarca y otras regiones invadidas por los hereges de estos últimos siglos? ¿Qué ha sido de las grandes sedes de Oriente, tan famosas en las primeras épocas de la Iglesia, y ocupadas por aquellos doctores, que son aun las lumbreras de la Iglesia, por esos mártires de la fé, por esos modelos de santidad? El error ha prevalecido en las cátedras donde en otros tiempos resonaba la mas pura verdad. ¿Dónde están actualmente las Sedes fundadas por los mismos Apóstoles? El cristianismo existe en ellas ó apagado ó desfigurado. Roma es la única que subsiste. Diez

y ocho siglos han trascurrido: la sucesion y la doctrina de Roma se han ido perpetuando sin mudanza alguna. Las olas del error han combatido esta roca; pero ella ha permanecido inalterable. ¿Por qué prodigio, á pesar de las revoluciones de los imperios, las inundaciones de los bárbaros, los esfuerzos de la herejía, el desencadenamiento de las pasiones, cuando solo la movilidad de las cosas humanas bastaba al parecer para anonadar esta antigua Sede é interrumpir su sucesion, ¿por qué prodigio, repito, esta Sede y esta sucesion han triunfado de tantos obstáculos y atravesado tantos siglos, sino porque está dicho que las puertas del infierno no prevalecerán contra este edificio levantado por el Hijo de Dios mismo?

Pio VI manifestó su indignacion contra el libro de Eybel, cuando vió el ardor con que se divulgaba en ciertos países, y la tenacidad con que los enemigos de la Santa Sede procuraban deprimir y envilecer este centro de unidad (1). No habia querido el Papa, segun dice en sus cartas *Super soliditate*, dadas en 28 de noviembre de 1786, condenar por de pronto este libelo, tanto por no dar lugar á que se creyese que daba mas oídos á sus resentimientos que á la equidad, como porque parecia que este folleto no debia ni por su concision ni por su atrevimiento ser de gran peso. Pasando luego á las pruebas, demostraba por la tradicion que la autoridad de la Santa Sede habia sido en todos tiempos reconocida é invocada. Oponia al novador los mas graves y numerosos testimonios, San Cipriano, San Juan Crisóstomo, San Epifanio, San Gerónimo, San Ambrosio, San Agustin, San Optato de Milevi, Tertuliano y San Bernardo, que consideraban como profano á cualquiera que no estuviese unido á la cátedra de San Pedro, ó no respetase sus decisiones. Recordaba la uniforme enseñanza de los

(1) *Mem. para la Hist. Eccles. del siglo XVIII*, t. 3, p. 85-86.

concilios generales, y aun quitaba á Eybel los sufragios de los de Constanza y Basilea, con que habia querido apoyarse. Finalmente, le confundia hasta por medio de la esposicion de la doctrina de la iglesia galicana, que el canonista habia llamado en su auxilio, y que en la época misma en que decretó los cuatro artículos de 1682 se anunció en los términos mas formales acerca de la primacía de honor y jurisdiccion dada por Jesucristo al Soberano Pontífice. Ultimamente, condenaba el libro por contener proposiciones respectivamente falsas, escandalosas, temerarias, injuriosas, propendentes al cisma, cismáticas, erróneas, inductoras á la herejía, heréticas, y otras reprobadas por la Iglesia. Habiendo sabido José que se publicaba este decreto en los Países-Bajos, lo prohibió. El libro de Eybel, que el espíritu de partido se complacia en divulgar, fué traducido á varios idiomas y hasta al griego vulgar.

La supresion de varios conventos habia podido causar sentimiento al Pontífice; sin embargo, como no se estendia mas que á la vigésima parte de estos establecimientos religiosos, hubiera podido consolarse de ella, si el emperador, constituyéndose regulador de la disciplina eclesiástica y poniendo su mano en las cosas de la Iglesia, no hubiese suprimido por medio de una orden formal de 20 de octubre de 1782 las exenciones del ordinario para someter todos los religiosos á la autoridad de sus obispos respectivos (1). Igualmente debió serle dolorosa la abolicion de las apelaciones á la nunciatura.

Otro proyecto desastroso se habia divulgado; supose que José intentaba despojar de sus bienes inmuebles á todas las iglesias de sus Estados, lo cual no era mas que un medio preparatorio para el completo aniquilamiento del culto, como la esperiencia lo demostró desgraciadamente algunos años despues. Los

(1) *Historia de Pio VI*, p. 131-136.



filósofos dicen por bafa, y algunos hombres crédulos han llegado á pensar, que el medio de santificar al clero era volverle á su estado primitivo. Esos hombres crédulos ignoran lo que los filósofos están caasados de saber, estos, que lo que puede convenir al fervor de una religion naciente no siempre conviene á una Religion que cuenta muchos siglos de existencia. No saben tampoco, ó no se acuerdan, que en los tiempos mas remotos, los sacerdotes hebreos y hasta los del paganismo han tenido rentas absolutamente independientes del capricho y voluntad de los gobiernos; que la percepcion del diezmo se remonta á un tiempo inmemorial, á las primeras épocas de que la historia hace mencion; que los templos de Grecia lo percibian, y que en Egipto la tercera parte de los bienes raices, exenta de toda contribucion, estaba asignada al mantenimiento de los sacerdotes. Pio VI era demasiado ilustrado para no prever el golpe mortal que semejante disposicion y semejante ejemplo iban á dar á la Religion católica. Dióse por lo tanto prisa en escribir al emperador.

«Será posible, le decia, que V. M. no tenga en consideracion mis encarecidos ruegos, ó que tan pronto los haya echado en olvido? ¿Qué se han hecho, pues, aquellas protestas de adhesion á la pureza de la Religion, aquellos ortodoxos principios que V. M. I. profesaba?» Esta carta del 3 de agosto era larga y patética. A los diez dias el emperador contestó de un modo seco y lacónico: «Los rumores que os alarman, decia al Pontífice, son falsos, y sin tener que recurrir á testos de la Sagrada Escritura, que están sujetos á interpretaciones y aclaraciones, siento en mi interior una voz que me dice lo que como legislador y protector de la Religion conviene que haga ó deje de hacer; y con el carácter que conozco en mí, esta voz jamás puede inducirme á error.» Efectivamente, el proyecto publicado por la fama no llegó á realizarse; porque, segun dicen las Memorias de

aquel tiempo, se comprendió que la administracion de todos aquellos bienes eclesiásticos seria demasiado costosa.

Hacia esta época fué cuando el Papa en medio de tantos cuidados y tribulaciones, recibió un nuevo testimonio de los sentimientos que su presencia habia escitado á su tránsito por el camino de Viena. Supo que el cabildo colegial de Nuestra Señora de Munich habia hecho grabar en mármol y colocar al lado del altar mayor una inscripcion honorífica, destinada á perpetuar la memoria de su paso por aquella ciudad, y la circunstancia de haber celebrado el Pontífice los divinos misterios en aquel templo. Algunos meses antes se acuñó en Nuremberg, con motivo de su viaje á Viena, una medalla que por un lado presentaba e busto del Santo Padre, con esta leyenda: *Pius Sextus fama super aethera notus.* (Pio VI ensalzado sobre las nubes por la fama). En la otra cara se leian estas palabras: *Peregrinus apostolicus, Viennae, mense martio 1782* (viajero apostólico, en Viena, mes de marzo de 1782), y presentaba los bustos de cinco Pontífices que habian tenido el mismo nombre, con esta inscripcion: *Redivivi* (Resucitados).

Pero bien pronto estos gozes del corazon, que apenas interesaban al de un Pontífice consagrado enteramente á la Religion, volvieron á ser turbados por los golpes que José descargaba sin cesar sobre la Iglesia y la Sede Pontificia. Un nuevo decreto arrebató á la Dataria el nombramiento para todos los obispados del Milanesado y del pais de Mantua. José, quitándose enteramente la máscara, se titulaba en aquel decreto, supremo tutor de la Iglesia y administrador de sus bienes temporales; lo cual era casi el mismo lenguaje y la misma conducta que la de Enrique VIII, que se hizo pontífice en su reino de la Gran Bretaña. Al mismo tiempo el emperador, al suprimir los conventos que él llamaba inútiles, en vez de repartir sus rentas entre los eclesiásticos muy

pobrememente dotados, los reservaba para su bolsillo particular, abrogándose asimismo el nombramiento para todos los beneficios que vacaban en los meses reservados á la Santa Sede; y estos ejemplos tan funestos eran imitados por varios príncipes del imperio, por algunos electores y hasta por el de Tréveris, que en otro tiempo habia demostrado afecto, y una profunda veneracion al Pontífice cuando Pio VI pasó por Augsburgo á su regreso á Italia.

En fin, fué tal el trastorno producido por el emperador, que el Pontífice temió la caida del edificio. Ya no faltaba mas que atacar el dogma; y el edicto imperial relativo á la tolerancia, que databa de 1781, le lastimaba de manera que el mismo emperador, que no queria aun dar en tierra con el árbol que continuamente estaba cortando, se vió en algun modo precisado á modificarle, no pudiendo cerrar enteramente los oidos á las vivas representaciones de los que tenian el valor de advertirle su indiscrecion. Mas de una vez se habia tratado de este particular en sus conferencias con Pio VI, quien no podia menos de ver que á la sombra de aquella ley iba la audaz heregia minando todos los fundamentos de la Religion. José II procuró disipar estos temores, diciendo en su carta al Pontífice, que el edicto sobre la tolerancia, que tanto le habia alarmado, habia causado pocas apostasias; que además se habian tomado medidas para que en lo sucesivo causase aun menos; y por último, que esperaba que otros varios puntos se irian tambien arreglando amistosamente; mas estas promesas consoladoras eran contradichas nuevamente con actos usurpadores del poder espiritual.

Apenas podria creerse que el emperador se intrusase hasta tal punto, ni con tal minuciosidad en el gobierno de la Iglesia, si de ello no hubiese monumentos auténticos. Un decreto imperial de 8 de marzo de 1783 prohibia que á un mismo tiempo se celebrara mas de

una misa en cada templo. No es fácil de concebir el motivo de semejante capricho, que en realidad no fué mas que el preludio de su grande trabajo apostólico. En 26 de abril siguiente mandó publicar un estenso reglamento reformando las prácticas de todas las iglesias de sus Estados, previendo todos los casos y propendiendo especialmente á disminuir la solemnidad, la brillantez y la facilidad del culto. Para no molestar al lector copiando este prolijo mandato, nos limitaremos á dar noticia de algunas de sus disposiciones.

En primer lugar, el emperador manda que se predicasen dos clases de sermones, esto es, unos para los criados y otros para los amos, como si la desigualdad política y civil no debiese desaparecer en el templo del Eterno, ó como si hubiese dos morales ó dos religiones, una para los que mandan y otra para los que obedecen. Prohibió tambien que se diese mas de una bendicion cada dia, y que se emplease mas música que la del órgano, no siendo en los dias festivos y los domingos. Solo estos dias podia ser espuesto el Santísimo Sacramento, y en los demás solo se permitia el uso del copon. Durante la Cuaresma se habia de predicar tres veces por semana en las iglesias de las ciudades, y solamente dos en las de las poblaciones pequeñas. En los conventos de monjas no se permitia mas que un sermón por domingo, y aun este debia ser á puerta cerrada. No habia de darse la bendicion al pueblo sino en los dias festivos, y si fuese de noche no podia darse sino con el copon. Sin duda estos detalles, tan agenos de la dignidad como de la competencia imperial, son los que Federico II tenia presentes cuando en sus conversaciones privadas llamaba á José II *mi hermano el sacristan*.

Por aquel tiempo se descubrió una nueva secta en Bohemia, que se componia de algunos centenares de individuos diseminados en dos villas del señorío de Pardubitz, círculo de Chrudimer. Estos sectarios dijeron que



eran abrahamitas, es decir, de la Religión que profesaba Abraham antes de la Circuncisión, cuya práctica rechazaban, aunque muchos de ellos como nacidos en el judaísmo habían pasado por ella: otros eran protestantes, y algunos de ellos acaso católicos (1).

Su doctrina es conocida por las relaciones de aquella época, y particularmente por una especie de catecismo insertado en el *Diario de Meusel*, en el que uno de los interlocutores que profesaba aquella secta, dice: que cree en Dios, en la inmortalidad del alma, y en los castigos y recompensas de la vida futura; pero niega la divina legación de Moisés, no admite de la Santa Escritura mas que el Decálogo y la oración dominical, y desecha la doctrina del pecado original, la Redención, el bautismo, la Trinidad y la Encarnación del Hijo de Dios, no concediendo á Jesucristo mas que la humanidad y el carácter de un sabio. «Yo soy, dice el abrahamita, ese Hijo de Dios, cuyo espíritu reside en mí, y él es quien me inspira.»

Esta profesión de fé no es mas que una variedad del deísmo. Los detalles dados por Meusel fueron esplanados en una *Historia* anónima de los *deistas bohemios*, publicada en 1785 (2). Los libros son inútiles para entusiastas de este género, así es que no llegaron á tenerlos: la mayor parte de los sectarios eran aldeanos muy ignorantes, y que por lo regular carecían de ideas fijas y convicciones por lo tocante á la Religión, y además llevaban una vida desarreglada.

Presúmese que los abrahamitas eran restos de los antiguos *hussitas*, y para evitar la persecución, unos frecuentaban las iglesias católicas y otros los templos protestantes. Cuando José II publicó su edicto sobre la tolerancia,

(1) Gregoire, *Hist. de las sect. relig.* t. 5, p. 113-132.

(2) *Geschichte der bohemischen deisten nebst freymüthigen bemerkungen über die grundsätze und bildung der deisten*, en 12.º Leipzig, 1785.

manifestaron sus opiniones y le presentaron un escrito: el emperador dijo que no quería violentar sus conciencias; pero no les concedió mas término para incorporarse á una de las religiones toleradas en el imperio que hasta el 24 de marzo de 1783, y de no hacerlo les prevenía que serian desterrados. Así sucedió en efecto: todos fueron trasportados entre bayonetas, unos á Transilvania, y otros al banato de Temeswar, no concediéndose regresar á Bohemia mas que á los que abjuraron ó fingieron abjurar su secta abrazando el catolicismo (4).

Los sectarios de que estamos hablando se llamaron *abrahamitas* por su doctrina y *adamitas* por su conducta real ó supuesta. Esta antiquísima denominación se aplicó en los primeros siglos de la Iglesia á ciertos hombres, que por su total desnudez en público, ó por lo menos en sus reuniones, pretendían remediar la inocencia de Adán y Eva antes de su caída. Sabido es que de la desobediencia de nuestros primeros padres provinieron todos nuestros males; pero que Jesucristo nos regeneró. Aquellos fanáticos sacaban de estas verdades la consecuencia de que el hombre para volver á su estado primitivo, debía despojarse de todo lo terrestre. De aquí provino su nombre de adamitas.

Por lo general un error es el tronco ú origen de otros muchos. Dicese que no admitían y quebrantaban todo lazo conyugal, autorizando las uniones vagas y hasta incestuosas.

¿Por ventura los gentiles no acusaron á los cristianos de adorar una cabeza de asno, de sacrificar niños y de entregarse en los subterráneos á todos los excesos de la lujuria? A estas calumnias contra los cristianos, sucedieron las maledicciones contra los gnósticos,

(1) *Nova acta historico-ecl.* 1783, p. 1069; Meusel, *Historich litterat.* 1783, cuadernos 1.º y 5.º; *Über die burgerliche verbesserung der Juden*, von C-w. Dohm, en 12.º Berlin, 1783, t. 2, p. 363 y sig.

los nicolaitas y los sectarios de Carpócrates, que habían sistematizado la corrupción; los discípulos de Prodicus, llamados tambien adamitas; y los *florianes*, de que habla Philastro, que renovaron en sus asambleas el cinismo de las lupercales y de los misterios de la buena diosa. San Epifanio que en un principio había dudado si debía hacer mención de los adamitas, no habla de ellos, segun dice, mas que para dar noticia de todas las especies de cizaña que el demonio ha sembrado sobre la tierra (1).

La edad media y los siglos posteriores vieron renovarse estos escándalos. Léase lo que refieren las historias acerca de Gerardo Segarello, Tanquelino, Guillermina la milanesa, Abantonne, fundadora de los turlupias, los dulcinistas, fossarianos, multiplianos, maniqueos, picardos, estadingos, valdenses, hermanos del espíritu libre (2) y otras diversas sectas que hasta la época presente han infestado á las naciones. ¿No se ha dicho tambien que en sus reuniones nocturnas apagaban las luces para cubrir con las tinieblas las orgias de una desenfrenada disolución?

Beausobre (3) y Chaupepié dicen que el *adamismo* es una fábula. Verdaderamente un delirio de este género no podía tener mas que una duración muy breve. Es preciso cercenar mucho de lo que los historiadores crédulos cuentan acerca de los desórdenes de las asambleas clandestinas; pero el conocimiento del corazón humano y la multitud de testimonios no dejan dudar de la totalidad de las acusaciones hechas á diversas sectas y particularmente á los antiguos anabaptistas. ¿Quién podrá negar los siguientes hechos presenciados por ciudades enteras? Cierta dia se vió en

Leyde que los hombres y las mugeres quemaban sus vestidos y corrían enteramente desnudos por la calle, diciendo *que pues la verdad está desnuda, no se debe ir vestido sino de virtudes*. Algunos cubos de agua convenientemente aplicados, bastaron para resfriar su celo. En Amsterdam y otra aldea inmediata se presenció el mismo espectáculo. Doce fanáticos, siete hombres y cinco mugeres, recorrieron la ciudad desnudos y armados desables, gritando: «*Bendición á derecha, maldición á izquierda, calamidad, venganza divina!*» El olor de sus vestidos arrojados por ellos al fuego hizo temer un incendio y alarmó á toda la ciudad: los fanáticos fueron aprehendidos y ahorcados (4).

Concíbese la posibilidad de asociaciones tenebrosas y separadas, y hay hechos conocidos que atestiguan su realidad; en épocas muy modernas, la Escocia, Moscou y Berna, juntamente con otras ciudades, han tenido tambien que lamentarse de semejantes desórdenes, segun se dice. Asimismo parece cierto que en algunas sectas oscuras se ha cubierto la relación de costumbres con el velo de la Religión. El impostor Mardak tuvo en otro tiempo numerosos prosélitos en Persia, predicando es comunismo de mugeres y fortunas, y decia que solo Dios era el propietario de todo, y que por lo tanto sus criaturas podían usar indistintamente de todo (2). Esta doctrina es una consecuencia inmediata del panteísmo. Algunos viajeros modernos aseguran haberse introducido inmundas prácticas entre los ismaelitas y anzeyrigos, y que entre estos últimos hasta son objeto de culto (3). Sin embargo, se puede y debe tener alguna duda acerca de unas imputaciones que

(1) *Apocalipsis insignium aliquot haeresiarum interpret.* H. L. F. D. M. D., en 12.º Lugduni-Batavorum, 1608.

(2) *The History of Persia*, by Malcolm, etc., en 4.º, Londres, 1815, t. 1, p. 132.

(3) *Diario de Viajes*, en 8.º, Paris, 1820, cuaderno de diciembre, p. 350 y sig.

(1) S. Epif. t. 1, l. 2, p. 458.

(2) Belius, *Rerum hungaricarum scriptores*, Crónica redactada por Thuron, p. 223.

(3) Véase su disertación en el t. 2 de la Hist. del concil. de Basilea por Lenfant.